

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 24 de Enero de 1950.Vence 24 de Julio de 1950 (Si no se diere comienzo a las obras).Dación de Línea No. 1693-J-156.

9

Vistos los informes recaídos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N°. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Mario Cerna Arévalo para construir un edificio nuevo destinado a Casa Habitación de mts. de altura, de Clase “s” y “s” de edificación, en la calle Nonguén N° 422

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.—

Nombre del propietario Mario Cerna Arévalo domicilio Coronel Minas Schwager
 " " Arquitecto Jorge Rivera Parga domicilio San Martín N° 530
 " " matrícula N° patente N°
 " " Constructor Contrato domicilio
 " " matrícula N° patente N°

N°. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 525 mts.² superficie edificada 1º piso 59.90 mts.²
2º piso 54.54

Planos y Documentos Autorizados.

- 1º Plano de situación Dos copias
- 2º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4º " de agua potable lo presentará oportunamente
- 5º Planos de planta de los diferentes pisos
- 6º " de fachadas Dos copias
- 7º Secciones verticales
- 8º Planos de detalles Dos copias
- 9º " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias
12. Cálculos de resistencia
13. ~~RECORTE PRESUPUESTO~~ TRES CIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 68/100 - (3.351.512.68)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados, según Boleta N° 557 por Edificación \$ 1.232.00

"	"	"	"	"	"	"	Inspección	"	600.00
"	"	"	"	"	"	"	L. Control	"	30.00
"	"	"	"	"	"	"	Inspacción	"	50.00
									\$ 1.282.00

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

José Ramón del Castillo Auza.
Dircción de Obras Municipales

Iag.



Municipalidad de Concepción



ALCALDIA

D.O.M.-

N° 579 - P-35

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

Al Director de Obras Municipales
que suscribe Certifica;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Adificación en el predio del señor MARIO CERNA AREVALO, ubicado en ésta ciudad en la Población "Lo Pequén", calle NONGUEN, Sitio N° 27, Edificio N° 422, no encontrándose observaciones que formular.-

Se deja constancia que el presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Arts N°24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 7 de JUNIO de 1954.-

Ramón del Castillo Atza.
Director de Obras Municipales

Derechos de
Certificación, \$ 60.-
Boleta 3793/7/VI/954.

Sml.